

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

42**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 397 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aurora Yagüe Cañamero, contra la empresa “Made in Spain Travel Group, Sociedad Limitada”, sobre proceso monitorio, se ha dictado auto de archivo de fecha 14 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Archivar el presente procedimiento monitorio instado por doña Aurora Yagüe Cañamero, frente a “Made in Spain Travel Group, Sociedad Limitada”.
2. Dar traslado a la parte actora a fin de que presente demanda de ejecución en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Made in Spain Travel Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.968/12)

